

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 463/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN342/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS, GARANTIZANDO EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLE PARA EL GEJ 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En atención al oficio número SECADMON/DGO/0871/2022, suscrito por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1506/2022**, de fecha 08 del mes de diciembre del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN342/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS, GARANTIZANDO EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLE PARA EL GEJ 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H., todos de la Secretaría de Administración, y el Lic. René Gabriel Ibararán Hernández, en su carácter de Testigo Social del presente procedimiento de licitación, a la cual se registraron los participantes **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que se realizó la precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:





Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGO/DVyc/1328/2022** de fecha 28 del mes de diciembre del año 2022, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	1.00	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS, GARANTIZADO EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ 2023.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

II.1.- PUNTAJE ANÁLISIS TÉCNICO.

EVALUACIÓN TÉCNICA			
RUBRO	DOCUMENTO PARA ACREDITAR EL RUBRO	PUNTAJE A OBTENER	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPERIENCIA			
El proveedor que ofrezca la mayor antigüedad con respecto a la experiencia comprobable utilizando la solución integral ofertada, para el servicio de suministro de combustible.	El proveedor deberá de acreditar la experiencia trabajando con la solución integral (servicios ofrecidos para el control y administración del servicio relativo a la adquisición de combustibles) para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno indistintamente (Municipal, Estatal o Federal), a los que se les haya otorgado el servicio de la misma naturaleza del presente proceso.	01 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.	10 puntos 0
	Para el cumplimiento de este requisito deberá presentar 3 (tres) contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo, mediante los cuales se acredite que la solución propuesta generó ahorro en favor de la contratante, de por lo menos 36 meses contados de forma retroactiva desde su fecha de expedición, hasta la presentación de su propuesta.	02 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.	20 puntos 0
		03 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.	30 puntos 30
ALCANCE OPERATIVO DEL PARTICIPANTE			
Se considerará al participante que incluya la red con el mayor número de estaciones (gasolineras) para la prestación del presente servicio dentro del Estado de Jalisco, toda vez que esto conlleva mejoras en la operatividad de los vehículos propiedad del Gobierno Estatal.	Contrato y/o convenio y/o instrumento jurídico de su proveedor o propio, que acredite que el participante cuenta con la red de estaciones (gasolineras) de servicio propias y/o afiliadas dentro de la ZMG y el interior del Estado de Jalisco, a través de las cuales se ofertará el servicio, así como el directorio vigente de las mismas.	10 puntos *Nota: el presente puntaje fue evaluado conforme a lo señalado en el primer párrafo posterior a la tabla de puntos y porcentajes, señalada en las bases del presente proceso de licitación.	0



DURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN			
El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la solución ofertada, mediante la o las Herramientas que tenga a bien proponer, en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico	Cronograma del Plan de instalación de la solución integral en cada vehículo y/o bien mueble (Número de vehículos a instalar por día, semana, mes) que calendarice por dependencia, respecto del padrón vehicular y/o inventario en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico.	20 puntos (Menor o igual a 45 días naturales) 10 puntos (Más de 46 días y menor a 70 días) 05 puntos (Más de 71 días y menor a 100 días)	20
TOTAL DE LA EVALUACIÓN:		60	50

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT. HASTA	PARTICIPANTES	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL ESTADO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS, GARANTIZANDO EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ.	20% (MAS IVA) SOBRE EL AHORRO GENERADO EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL EJERCIDO EN EL AÑO 2022	20%
			SUBTOTAL:	20.00%
			I.V.A.:	3.20%
			TOTAL:	23.20%

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTICIPANTES	PUNTAJE ECONÓMICO
MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	40.00

IV.- PUNTAJES TOTALES

PARTICIPANTES	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.00	40.00	90.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MEDWAG MEXICO, S.A. DE C.V.**, por un porcentaje de **23.20% veintitres punto veinte por ciento**, I.V.A. incluido, sobre el ahorro generado en relación al monto total ejercido en el año 2022; toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta económica conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

David Hernández Flores

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

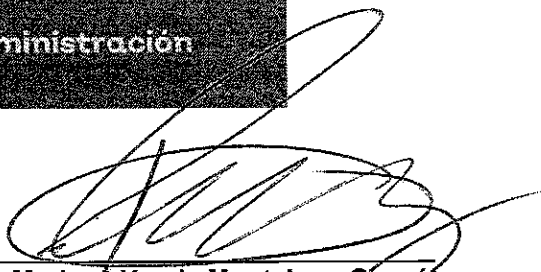
María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de
Jalisco





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Marianá Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


C. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.


Lic. René Gabriel Ibararán Hernández
Testigo Social de la Licitación Pública Nacional
LPN342/2022 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
POR LITROS, GARANTIZANDO EL CORRECTO
CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA
DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA EL GEJ 2023"

24

4

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN342/2022 con concurrencia del Comité, denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS, GARANTIZANDO EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLE PARA EL GEJ 2023".

